

expreso

el diario de la vida nacional

• Ecuador • Jueves 23 de febrero de 1995 • Año 22 N° 7.850 • 3 secciones • 30 páginas • 500 sucres en Guayaquil

0000023

22 Guayaquil, jueves 23 de febrero de 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CASILVA C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CASILVA C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de julio de 1994, ante el, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-000525 el 26 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.2.437 el 9 de febrero de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Silva Quiñonez, en su calidad de Gerente de la compañía; casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en utilidades no distribuidas 100%.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres (S/.1.000) cada una, numeradas desde la cero cero cero cero uno (00001) hasta la diez mil (10.000)...."

Guayaquil, 16 de febrero de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

n.c.
23/febrero/95